INFORME DE SUPERVISION AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION No. 0646-2021

El convenio inicio el 26 de marzo con una duración de seis meses por un valor de$401.668.776 MCTE, con fecha de terminación el 25 de septiembre, cooperante Bomberos voluntarios ha venido prestando el servicio correspondiente según el objeto y alcances del convenio de forma satisfactoria.

Le asiste al Distrito de Barrancabermeja dar continuidad al servicio prestado por el cooperante, ya que la Atención Pre Hospitalaria en Barrancabermeja, impacta grandemente al Distrito, teniendo en cuenta que por la pandemia la atención se ha prestado desde el sitio en que se reporta la urgencia o la emergencia médica, en muchos casos evitando que los pacientes ingresen a centros hospitalarios o clínicas, en los casos que se realiza el traslado del paciente, este ya se ha estabilizado evitando las complicaciones o la fatalidad, lo anterior ha permitido disminuir los costos de atención, hospitalización y tratamiento.

Este servicio de APH beneficia a la población tanto rural como urbana del Distrito de los estratos 1,2, y 3 subsidiados así como la población vulnerable en todos sus aspectos.

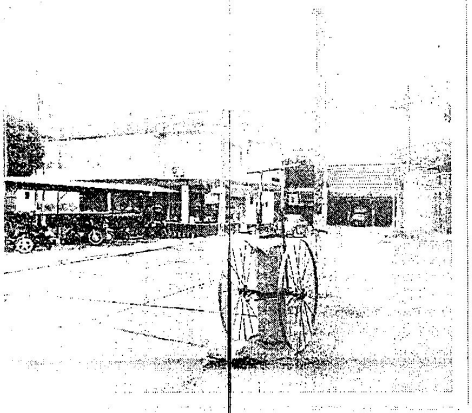
Gracias al convenio 0676-21 que inicio el 26 de marzo de 2021 a la fecha se han atendido aproximadamente 2588 casos así:

PERIODO	CANT.
MARZO	178
ABRIL	168
MAYO	168
JUNIO	568
JULIO	633
AGOSTO	509
SEPTIEMBRE	364
TOTAL SERVICIOS	2588

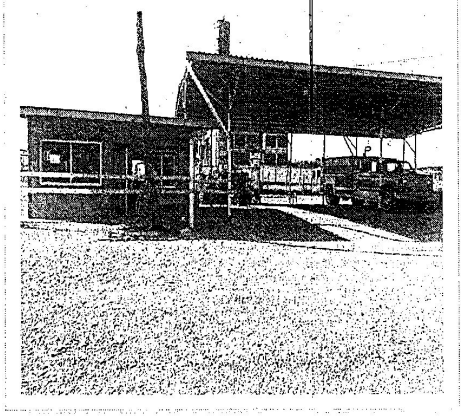
Lo más importante de este convenio es que la Secretaria De Salud Del Distrito cumple con lo establecido en la norma y reglamentarios por el Gobierno Nacional para REALIZAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA, PARA PRESTAR ATENCIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL RESCATE Y LA ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, ESTABILIZACIÓN, TRASLADO DE VÍCTIMAS DE EVENTOS CATASTRÓFICOS Y PATOLOGÍAS CATALOGADAS COMO URGENTES E INMEDIATAS PARA SU ATENCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA; EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Este convenio se debe mantener con la BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARANCABERMEJA por lo siguiente:

1. **INFRAESTRUCTURA**: Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja cuenta con tres plantas física para resguardar, mantener, desinfectar y controlar todo su equipo operativo y humano. La base principal está ubicado en la Calle 52 No 10 - 12 , la segunda estación en el sector de Fertilizantes Diagonal 65 No. 43 – 176 las granjas y la tercer en el Corregimiento el Centro, Campo 22 pinchonte cerca de la iglesia Católica



BASE PRINCIBAL



ESTACION X1



ESTACION EL CENTRO

2. **CAPACIDAD OPERATIVA**. la institución bomberil cuenta con 10 ambulancias para prestar los servicios, las cuales son relacionadas a continuación.

ITEM	NUMERO INTERNO	PLACA	TIPOS
1	MAQ N° 1	OSK242	BASICA
2	MAQ N° 2	EJC694	MEDICALIZADA
3	MAQ N° 19	OSK267	BASICA
4	MAQ N° 23	IUU725	BASICA
5	MAQ N° 24	IUU812	BASICA
6	MAQ N° 25	IUU724	BASICA
7	MAQ N° 26	OSA974	BASICA
8	MAQ No 30	IUV093	BASICA
9	MAQ No 33	FWX540	BASICA
10	MAQ No 36	JTV258	MEDICALIZADA

3. **TALENTO HUMANO**, Bomberos Voluntarios cuenta con las tripulaciones requeridas para operar todo su parque automotor y además posee el personal de respaldo para atender servicios adicionales o de apoyo. Asimismo, todo el talento humano se encuentra capacitado y con la experiencia requerida en la atención primaria de los pacientes. Por otra parte, es de resaltar que la institución Bomberil capacita, entrena y reentrena permanente a todo su personal. Por Último, este servicio es prestado las 24 horas del día 7 días a la semana.

En conclusión, es necesario, dar continuidad con el servicio prestado por el cooperante por lo cual se realizará un adicional al convenio que permita seguir dando respuesta a la atención prehospitalaria APH de una forma eficaz y que dé respuesta a lo establecido en la norma.

Atentamente

CARLOS ALBERTO SANMIGUEL EVAN
Profesional especializado área de la salud
Supervisor del Convenio